

1. Normas democráticas:

Establecer una serie de normas compartidas por toda la comunidad educativa resulta imprescindible si queremos convivir juntos. Las normas son un instrumento regulador de la convivencia, tanto por lo que respecta al grupo-clase, como al conjunto del centro educativo.

Además de este motivo fundamental, las normas son necesarias, como mínimo, por dos razones más:

- Porque, aunque a veces no les gusten, les marcan los límites y les proporcionan un marco de seguridad y referencia.
- Para aprender a ampliarlas. Nos hemos acostumbrado a conseguir lo que queremos sin esforzarnos, por lo que es básico que los jóvenes entiendan que los derechos no los regalan, que es necesario luchar para conseguirlos. Es como el juego de tirar de la cuerda. La tarea por parte de padres, madres y profesorado es la de mantener una cierta tensión en la cuerda e ir soltando poco a poco. La tarea de hijos, hijas y alumnado es la de ir tirando de la cuerda para ir ampliando los límites y seguir creciendo. Ese “juego” tiene una gran dimensión pedagógica ya que permite aprender dos cosas realmente importantes: a luchar para conseguir las cosas y a valorarlas ya que las has conseguido fruto de tu esfuerzo.

Educar en una cultura del esfuerzo supone, también, aprender a asumir y reconocer los límites, a obedecer lo que nos parece justo y desobedecer, o como mínimo cuestionar, lo que nos parece injusto. A menudo, el profesorado dice que alumnas y alumnos ya son muy desobedientes, sin embargo entendemos que lo que ocurre es que son obedientes al revés. Nos llevan la contraria sin ton ni son. Basta que digamos una cosa para que hagan la contraria. Educar en la desobediencia supone argumentar porqué desobedezco, asumir la responsabilidad y consecuencias de la desobediencia y plantear alternativas.

2. Condiciones para establecer unas normas democráticas:

Las normas deben cumplir con nueve condiciones:

- * Que sean **claras**: la falta de claridad en las normas abre el camino a la interpretación, a la subjetividad y a la arbitrariedad (real o percibida) y es un foco permanente de disputas.
- * Que sean **concretas**: las declaraciones de intenciones están muy bien para introducir las normas y/o contextualizarlas. Pero las normas tienen que ser concretas, para que podamos revisar si se están cumpliendo y funcionan o no
- * Que sean **realizables**: muchas veces pedimos algo que no es posible. Normas que no están adaptadas a la realidad (social, cultural,..), edad, etapa evolutiva... Cuando una norma se incumple sistemáticamente y por mucha gente, hay que pensar seriamente si el problema no está en la norma. Una norma irrealizable es una generadora de quebrantos y delitos. Pedir que el alumnado no se mueva de una silla durante 5-6 horas diarias, es una norma irrealizable.
- * Que sean **para todos y para todas**: el profesorado también tiene que cumplirlas, incluso ser el primero, dando ejemplo. Puede haber excepciones, pero más que para personas, son para quienes en un momento u otro cumplan una serie de características. No estamos por encima de las normas aunque evidentemente profesorado y alumnado no seamos iguales.
- * Que sean **sostenibles**: una norma que no se vaya a hacer valer es mejor quitarla. Si una norma no se cumple pero no tiene consecuencias se manda un mensaje de impunidad: si no pasa nada por incumplir esa, a lo mejor tampoco pasa con otras. A veces no sostenemos o hacemos valer algunas normas porque no podemos o nos supone un esfuerzo que no estamos dispuestos a asumir. Si va a ser así, quitemos la norma.
- * Que sean **revisables**: ninguna norma es inmutable y cada cierto tiempo hay que revisarlas. ¿Qué funciona, qué no, cuáles sobran, cuáles faltan...?
- * Que se **redacten en positivo**: no todas las normas se pueden redactar en positivo, pero hay que hacer un especial esfuerzo para intentar que cuantas más, sí estén en positivo. Unas normas redactadas en negativo, a base de prohibiciones, especialmente en algunas edades como la adolescencia, son casi una incitación al quebranto. Dime que es lo que más os molesta y no queréis que haga, para hacerlo.
- * Que sean **consensuadas**: no todas las normas se pueden consensuar, pero hay muchas que sí. Y el hacerlo significa un ejercicio de clarificación, participación, corresponsabilización que hace que respondan mejor a su objetivo y que se cumplan más. No es lo mismo cumplir unas normas impuestas y/o que vienen de fuera que aquellas en las que tú mismo has participado. El alumnado, y especialmente los más pequeños, a la hora de ponerse normas no son nada laxos, por el contrario, a veces si no les limitas un poco serían tremendamente duros. Antes de consensuar habrá que explicar lo que vamos a decidir y lo que no se puede decidir (o sí, pero en otros órganos y a través de otras estructuras, como el consejo escolar). Hay que hacerlo antes y no, que ante decisiones que no nos gustan o se saltan normas del centro o de las leyes generales, digamos que no, con lo que parece algo arbitrario de que cuando sale algo que no nos gusta decimos que no.



* Que sean **pocas**: es mejor pocas normas y que cumplan todas las condiciones anteriores, que listados interminables de normas que ni conocemos, ni cumplen dichas condiciones. Es mejor ir creando normas según sean necesarias que crear una amplia normatividad para todos los supuestos hipotéticos que se nos ocurran.

3. Respuestas ante el incumplimiento de unas normas democráticas:

Habitualmente, frente al incumplimiento de una norma se nos ha dicho que tenemos dos opciones:

- **La sanción o el castigo:** las sanciones, cuando son la primera opción y casi la única, ni resultan efectivas, ni resultan pedagógicas:

1. Funcionan como la droga: para conseguir el mismo efecto, cada vez necesitas una dosis mayor. Y en seguida te puedes quedar in dosis.
2. No hacen asumir la responsabilidad. Se entiende que, una vez cumples con la sanción, ya quedas eximido de tu responsabilidad.
3. Sólo resultan efectivas cuando quien las puede ejecutar se encuentra presente. El mensaje no es tanto no hacer las cosas o que está mal hacerlas, sino que no te pillen cuando no las haces o incumples.
4. No guardan una relación entre causa y efecto. La sanción es una consecuencia de lo que hicistes pero no está relacionado con ello.

- **La impunidad:** se incumplen las normas que además hemos hecho entre todos y todas y, no pasa nada, no tiene consecuencias. El mensaje pedagógico es demoledor: puedes pasar por encima de todo el mundo, despreciar a todos y todas, que no pasará nada. Es la peor de las opciones. Debemos aprender a responsabilizarnos, establecer los límites y asumir las consecuencias de nuestros actos.

- **Buscar medidas alternativas a la sanción:** A diferencia de la sanción, las medidas reparadoras no buscan la venganza (ojo por ojo, uno provocó un daño que reciba un daño igual o superior), sino una reparación efectiva del daño que se ha causado. Enfrentan el problema, el daño que se causó, no van contra la persona. Además, guardan una relación directa entre causa y efecto. Se basan en 3 erres:

1. El RECONOCIMIENTO del daño que se ha causado. Poner a la persona frente a las consecuencias del daño que ha causado.
2. Asumir la RESPONSABILIDAD de los hechos. Es la persona que causó el daño quien tiene que asumir la responsabilidad del daño que causó.
3. La REPARACIÓN del daño. Tendrá que tomar unas acciones concretas que en la mayor medida posible reparen el daño causado. Habrá que analizar con la víctima el daño que sufrió y lo que propone para su reparación, así como ver qué ofrece y está dispuesta a hacer la persona que causó el daño.

